



El Gobierno abre una consulta pública previa para transponer la nueva Directiva audiovisual

- La transposición de la nueva Directiva comunitaria conllevará la actualización de la regulación nacional del sector audiovisual
- Los agentes del sector audiovisual y demás interesados podrán hacer aportaciones hasta el 22 de febrero de 2019

21 de enero de 2019.- El Ministerio de Economía y Empresa ha iniciado una consulta pública para recabar la opinión de los agentes del sector audiovisual y demás interesados al respecto de la transposición de la Directiva (UE) 2018/1808 del Parlamento y del Consejo de 14 de noviembre de 2018. La transposición modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado.

La entrada en vigor de esta Directiva se produjo a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y los Estados miembros disponen de 21 meses para llevar a cabo su trasposición.

Entre las principales novedades que introduce la nueva Directiva audiovisual destacan el refuerzo de la protección de los espectadores en general y de los menores en particular mediante la ampliación del ámbito de aplicación de la regulación a los servicios de intercambio de vídeos generados por los usuarios a través de plataformas y a las redes sociales, siempre que ofrezcan servicios equivalentes a estos. Adicionalmente, se avanza en la armonización de la regulación de los servicios audiovisuales lineales, los servicios de vídeo bajo demanda y los servicios de intercambio de vídeos generados por los usuarios a través de plataformas.

El proceso de transposición de la directiva al marco legislativo nacional, que supondrá modificar la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, estará coordinado por la Secretaría de Estado para el Avance Digital.

El objetivo de la consulta pública previa, que está estructurada en 25 preguntas, es disponer de las aportaciones iniciales que puedan proporcionar los agentes del sector audiovisual, las Administraciones Públicas, los agentes de otros sectores vinculados con el audiovisual, las asociaciones de consumidores y usuarios y la sociedad en su conjunto, sobre la transposición de la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico español.

Las contribuciones que se quieran realizar podrán remitirse hasta el día 22 de febrero de 2019 a través de la dirección de correo electrónico secretariacontenidos@mineco.es. Los términos de la consulta, así como las preguntas formuladas, están disponibles en la página web <https://avancedigital.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/index.aspx>.